



REGLAMENTO DE - COMPETICIÓN -

En lo que se refiere a la configuración, delimitación, competencia y funciones, así como régimen de funcionamiento de los diferentes órganos de dirección, tanto administrativo como unipersonal, se estará a lo dispuesto en los siguientes estatutos de competencia deportiva.

CAPITULO I. CONSIDERANDO

Que para fines de convivencia, recreación y ejercicio a través del fútbol se hace necesario reglamentar las actividades que de este se desarrollen.

CAPITULO II. POR LO TANTO

Todos los asociados por unanimidad y con el único fin de obtener los mejores resultados de este deporte, aprobamos el presente reglamento, comprometidos a cumplir su aplicación.

CAPITULO III. ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1. ASOCIACIÓN: La Asociación de Fútbol estará integrada por la Junta Directiva, y/o Junta Disciplinaria y por los representantes de los equipos participantes legamente inscritos.

ARTÍCULO 2. JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva de la Asociación de Fútbol estará integrada por 5 personas responsables distribuidos de la siguiente forma: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL I y II, en su defecto por los tres primeros cargos.

ARTÍCULO 3. LIBROS: La Asociación de Fútbol llevará un libro de actas para sus reuniones ordinarias y extraordinarias donde se detallará todo lo relacionado al campeonato que este en competición.

ARTÍCULO 4. DURABILIDAD:

La Directiva de la Asociación de Fútbol, presidirá a la Asociación por un período de 4 años, en caso de renuncia de alguno de sus directivos se procederá a la elección de un nuevo miembro y este durará en funciones el tiempo restante.

ARTÍCULO 5. ELECCIONES:

Se convocará a elecciones de Junta Directiva en el mes de noviembre cuando está este en su cuarto año y estas se realizarán en los primeros días del mes de diciembre, para que la nueva Junta tome funciones en los primeros días del mes de enero del año siguiente. Podrán ser candidatos los representantes asociados a esta organización.

ARTÍCULO 6. JUNTA DISCIPLINARIA

La Asociación de Fútbol contará con una Junta Disciplinaria electa dentro de los mismos asociados y tendrá una duración del tiempo igual al que dure cada campeonato. Se elegirá nueva Junta Disciplinaria al comienzo de cada campeonato. Deberá de llevar un libro de actas donde anotara todo lo que se refiera a actas arbitrales, tarjetas, sanciones, suspensiones, otras.

CAPITULO IV. EQUIPOS

ARTÍCULO 7. INSCRIPCIÓN: Todo equipo tendrá derecho a escribir un mínimo de 14 jugadores y un máximo de 22 en el campeonato durante la convocatoria de inscripciones. Los equipos podrán borrar jugadores ya inscritos y reemplazarlos por otros, siendo un máximo de 5 jugadores, en reuniones ordinarias de la Asociación antes del último partido de la primera vuelta del campeonato.

ARTÍCULO 8. NORMAS: Todo equipo podrá escribir jugadores bajo las siguientes normas:

- a) Escribir únicamente 4 jugadores extranjeros.
 - I. En la categoría juvenil los jugadores extranjeros deberán de presentar certificación original de RENAP de no hacerlo su documentación estará incompleta y no podrá jugar hasta que complete dicha documentación
- b) Jugador profesional presentar documentación que lo desligue del equipo en el cual participo con anterioridad para poder escribirse.
- c) Todo jugador proveniente de otro equipo o de otra liga, deberá presentar solvencia.
- d) Campeonato de dos vueltas se cierran inscripciones en la reunión ordinaria previa a la primera jornada de la segunda vuelta
- e) Campeonato de una vuelta se cierran inscripciones a la mitad del mismo, siendo este número par exacto o impar mayor a la cantidad de jornadas.

ARTÍCULO 9. CONSTANCIA: Todos los jugadores menores de 18 años deberán presentar fotocopia de la certificación de RENAP y jugaran bajo la responsabilidad del representante del equipo al cual pertenecen y del padre de familia o encargado, desligando a la Junta Directiva de toda responsabilidad. Además:

- a) Todo equipo debe presentar en su cuadro de inscripciones a 2 menores de edad.
- b) Debe alinear a los 2 menores de edad no menos de 20 minutos en el tiempo reglamentario de 70 minutos.
- c) En la fase octogonal final queda a criterio del representante alinearlos.

ARTÍCULO 10. SOLVENCIA ECONÓMICA: Todo equipo tendrá que estar solvente económicamente (tarjetas, multas, arbitrajes, pagos, sanciones, ayudas, etc.) o físicamente (pelotas, carnets, uniformes, etc.) ante la Asociación de Fútbol para poder tener derecho a escribirse en el campeonato correspondiente.

ARTÍCULO 11. OBLIGACIÓN: Los jugadores tendrá la obligación de jugar en el equipo en el cual se encuentran escritos solo por el tiempo que dure el campeonato y no podrán escribirse con otros equipos de la Asociación hasta finalizar el mismo. El jugador que firme con dos equipos o participe en dos ligas diferentes asociadas a Sacatepéquez será multado con Q. 100.00 y seis meses de suspensión, misma sanción será aplicada al representante.

ARTÍCULO 12. FICHA DEPORTIVA: Si un equipo se retira o fuera expulsado por razones o motivos que perjudiquen la organización, administración y disciplina de esta Asociación, automáticamente quedará fuera de la liga no teniendo la solvencia a realizar reclamo alguno respecto a su situación de ficha deportiva.

ARTÍCULO 13. RETIRO: Todo equipo que se retire del campeonato por motivos administrativos dentro del plantel de este, será multado por el valor igual al depósito efectuado a la Asociación, debiendo cancelar arbitrajes, multas, sanciones, atribuciones o consignaciones al equipo.

ARTÍCULO 14. BALÓN: Todo equipo tiene la obligación de presentar un balón en buenas condiciones en cada encuentro programado, el que no lo hiciera será multado con Q.10.00 según conste reporte arbitral, el cual será cancelado en la reunión posterior para caja de la Asociación. Para la Categoría Libre balón #5 y Categoría Infantil #4.

ARTÍCULO 15. INSOLVENCIA: Todo equipo o jugador que se encuentre insolvente económica o administrativamente no podrá inscribirse en el próximo campeonato.

CAPITULO V. UNIFORMES

ARTÍCULO 16. UNIFORMES: Se considera uniformes oficiales los registrados en el cuadro de inscripción de cada equipo.

ARTÍCULO 17. PRESENTACIÓN: Todo jugador deberá presentarse uniformado a la cancha de fútbol, entendiéndose; camiseta, pantaloneta, medias y espinilleras del uniforme general del equipo, de lo contrario no se permitirá su ingreso a la cancha del estadio.

ARTÍCULO 18. ARREGLO: Cuando el color de uniforme de los equipo sea similar en un encuentro programado, se pondrán de acuerdo en la reunión anterior, para no tener ningún inconveniente a la hora de realizarse el encuentro.

CAPITULO VI. DESARROLLO

ARTÍCULO 19. HORARIO: Los partidos se realizarán en el campo a la hora establecida en el calendario oficial, se esperará un máximo de 10 minutos únicamente en el primer encuentro. El equipo que no se presente se tomará como incomparecencia y perderá los 3 puntos con un marcador de 3-0.

ARTÍCULO 20. PARTICIPACIÓN MÍNIMA: Ningún equipo podrá participar en un encuentro sin un mínimo de 7 jugadores. Si un encuentro se realiza y un equipo se presenta con el mínimo de jugadores y es expulsado o lesionado, el equipo que presente la mayoría de jugadores ganará el encuentro NO importando el tiempo jugado o el marcador. Artículo aplicable también cuando un equipo no presente la documentación respectiva (nómina o carné de jugadores)

ARTÍCULO 21. CAMBIOS: Serán permitidos 7 cambios de campo y 1 cambio de portero.

ARTÍCULO 22. CAPITÁN: Los equipos nombrarán a un jugador como capitán de campo y otro como subcapitán, el capitán será el único con el derecho de dirigirse respetuosamente al árbitro para dialogar sobre jugadas o fallas, el subcapitán sustituirá al capitán en caso necesario.

ARTÍCULO 23. REPROGRAMACIÓN Y RESULTADO: Si un partido no se lleva a cabo o se suspende por causas de fuerza mayor como lluvia, falta de visibilidad, marcaje deficiente o incomparecencia del árbitro, se jugará al finalizar la vuelta. Si ya se hubiese jugado las dos terceras partes (53 minutos) se dará por finalizado el encuentro y el puntaje se dará conforme al resultado.

ARTÍCULO 24. PERSONAS AJENAS: Durante la celebración del encuentro no podrá permanecer en el espacio de la banca, personas ajenas al equipo que no estén inscritas en el cuadro oficial; solo jugadores de los cuadros contendientes debidamente uniformados y árbitros. La permanencia de personas ajenas se sancionará con Q.25.00 de multa por equipo infractor aplicado con reporte arbitral o reporte de capitanes quienes desempeñaran la función de visores. Se tomará como no jugadores a las personas que no se encuentren alineados en la nómina. Los dirigentes de los equipos tendrán que estar legalmente inscritos en el cuadro oficial del equipo.

ARTÍCULO 25. DURABILIDAD: La duración del encuentro será regularizada de la siguiente forma: 70 minutos, divididos en dos tiempos de 35 minutos cada uno, con 10 minutos de descanso.

CAPITULO VII. COMPETENCIA

ARTÍCULO 26. CAMPEONATO: El campeonato se jugará según lo disponga la Junta Directiva de la Asociación de Fútbol con la aprobación de representantes de los equipos participantes.

ARTÍCULO 27. PUNTAJE: La distribución de puntos según el resultado del encuentro quedará de la siguiente manera:

- a) 3 puntos por juego ganado
- b) 1 punto por juego empatado
- c) 0 puntos por juego perdido

ARTÍCULO 28. TABLA DE CLASIFICACIÓN: La organización en la tabla de clasificación general se obtendrá por el número de puntos acumulados bajo las siguientes especificaciones:

- a) Los equipos que acumulen la mayoría de puntos al finalizar el campeonato y se clasifiquen del 1º. al 8º. lugar, tendrán derecho de participar en la cuadrangular final.
- b) El clasificado como 1º. lugar tendrá el derecho de entrar como uno de los dos equipos que representarán al municipio en torneo de Campeón y Subcampeón organizado por la Asociación de Fútbol de Sacatepéquez.
- c) El equipo campeón de la fase cuadrangular final será el quipo 1 en la participación del torneo Campeón y Subcampeón de la Asociación de Fútbol de Sacatepéquez; el quipo 2 será el que haya quedado como 1er. lugar de la fase de clasificación general del campeonato interno. Si el campeón de la fase cuadrangular fuese el mismo equipo que quedo en 1er. lugar de la fase de clasificación general, entonces el equipo 2 será el subcampeón de la cuadrangular final.

CAPITULO VIII. ÁRBITROS

ARTÍCULO 29. APROBACIÓN: La Asociación de Fútbol aprobará la nómina de los árbitros, así como las bases por las cuales se rigen en horarios, honorarios y obligaciones de estos durante el desarrollo del campeonato.

ARTÍCULO 30. OBLIGACIÓN: El árbitro tendrá la obligación de oír cualquier observación que le hiciera un capitán, así como anotar en el reporte arbitral correspondiente cualquier protesta u observación que le fuera planteada.

ARTÍCULO 31. AUTORIDAD: El árbitro será la máxima autoridad para expulsar a cualquier jugador sin previa amonestación, si el grado de falta así lo ameritará.

ARTÍCULO 32. INAPEABILIDAD: El árbitro será la máxima autoridad del terreno de juego y sus fallos serán inapelables, en consecuencia, los jugadores tendrán la obligación de acatar los mismos.

ARTÍCULO 33. COMPROBANTE: El panel de árbitros deberá extender una factura o recibo correspondiente a pagos por arbitrajes efectuados en cada jornada.

ARTÍCULO 34. PROHIBICIÓN: Ningún árbitro podrá ser jugador, representante de equipo o directivo de la Asociación.

ARTÍCULO 35. AUSENCIA: Cuando un encuentro no se celebre por incomparecencia del árbitro, se sancionará al panel de árbitros con una multa de Q.100.00 por concepto de daños y perjuicios. La multa se distribuirá en un 50% para cada equipo.

CAPITULO IX. PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 36. SOLVENCIA DEPORTIVA: Todo jugador que pase a integrar a otro equipo tendrá que presentar la solvencia del equipo anterior, de no presentar solvencia el equipo en el cual paso a formar parte perderá los 3 puntos.

ARTÍCULO 37. INSCRIPCIÓN: En sesión ordinaria se determinará el valor de inscripción para cada uno de los campeonatos, así mismo la Asociación de Fútbol tendrá la potestad y el derecho a la admisión.

ARTÍCULO 38. USO DEL ESTADIO: Para el uso y alquiler de la cancha del Estadio Municipal, se tendrá que hacer bajo las siguientes normas:

- a) Los equipos que estén legalmente inscritos ante esta Asociación tendrán el derecho a utilizar la cancha del estadio a un partido de juego cuando así lo necesiten respetando los estatutos establecidos (solicitud por escrito entregada y aprobada en sesiones ordinarias).
- b) Los equipos que no pertenezcan a esta Asociación tendrán que hacer efectivo el pago de alquiler de la cancha de estadio en la Municipalidad conjuntamente con la solicitud por escrita entregada y aprobada por la municipalidad con 15 días de anticipación al día del evento.

ARTÍCULO 39. REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE: Los representantes titulares y suplentes de los equipos podrán jugar en el campeonato sin estar inscritos en cuadro oficial como jugadores siempre y cuando aparezcan en la nómina del equipo y tenga su carné de jugador.

10. MULTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 40. BATALLA CAMPAL: Equipo que motive batalla campal y no apareciera el nombre de los jugadores, el equipo será multado con Q.100.00 y perderá los 3 puntos. Cuando en el informe arbitral apareciera el o los nombres de los implicados se sancionará económicamente según la gravedad de la falta y se les suspenderá 6 meses.

ARTÍCULO 41. AGRESIÓN FÍSICA: Todo jugador que sea reportado por agresión, puntapié, codazo, escupitajo: será sancionado con Q.10.00 de multa y 1 partido de suspensión reportado con tarjeta roja en el acta arbitral. Por reincidencia la multa y suspensión serán duplicadas.

ARTÍCULO 42. INSULTOS: Jugador que insulte a un árbitro serán sancionados con 4 partidos de suspensión. Agresión a un árbitro será la multa de Q.400.00 y expulsado del campeonato. (Según contrato arbitral).

- a) De existir una agresión al árbitro, el representante, jugador o jugadores involucrados tendrá que solventar esta situación en las instancias que la Panel de Árbitros designe, desligando a esta Asociación de cualquier situación legal que el representante o jugador incurra.

ARTÍCULO 43. AGRESIONES VERBALES: Jugadores o representantes que agredan verbalmente a un árbitro, directivo o representante serán sancionados con Q.50.00 de multa. Agresión física Q.100.00 de multa. En cualquiera de los casos el agresor será expulsado temporalmente o definitivamente del campeonato según Reglamento, Junta Disciplinaria y Junta Directiva.

- a) De manifestarse en forma violenta argumentando inconformidad de la decisión o forma de trabajo de la Junta Directiva o Disciplinaria, se tomará como indisciplina por lo que en sesión extraordinaria de directivas se tomará la determinación de suspenderlo temporal o definitivamente su participación en esta Asociación.
- b) Sanción interna quedará a cargo de los tribunales las responsabilidades legales a que incurra.

ARTÍCULO 44. TARJETA AMARILLA: La amonestación mediante la tarjeta amarilla tendrá una multa de Q.5.00 según el reporte arbitral. Jugador que acumule 3 tarjetas amarillas será sancionado con 1 partido de suspensión.

ARTÍCULO 45. TARJETA ROJA: Jugador que sea sancionado con tarjeta roja durante un encuentro, tendrá que abandonar el área de juego. Reportado en el acta arbitral será multado con Q.10.00 y 1 partido de suspensión.

ARTÍCULO 46. SUSPENSIÓN: Jugador que agrede físicamente a otro será sancionado con 4 partidos de suspensión, en caso de reincidencia por segunda vez será sancionado con 6 partidos. Si la agresión física necesite o amerite intervención médica los gastos correrán a cargo del jugador o del equipo y será sancionado con 6 meses de suspensión.

- a) Se sancionará a jugadores inscritos en la asociación, aunque no estén vestidos con el uniforme.
- b) Sanción aplicada sin balón en juego.
- c) Sanción aplicada solo en el perímetro que ocupe el terreno del estadio.

- d) Entiéndase esta sanción cuando su intención es agredir físicamente a un contrario por no hacer valer su capacidad de juego, manifestado como agresión física según reporte arbitral.

ARTÍCULO 47. INCONFORMIDAD: Ningún equipo podrá interrumpir o abandonar el campo de juego o permanecer pasivamente en el, como protesta al fallo del árbitro, el equipo infractor perderá los 3 puntos y será sancionado con Q.25.00 de multa.

ARTÍCULO 48. PÉRDIDA DE PUNTOS: Equipo que alinee a un jugador no inscrito o sancionado perderá los 3 puntos cuando el equipo afectado haga valer dicho artículo, y según las condiciones que establece el artículo 53 de lo contrario quedará sin efecto.

ARTÍCULO 49. INCOMPARECENCIA: Equipo que no se presente a un partido programado será sancionado con Q. 50.00 de multa y perderá los 3 puntos.

ARTÍCULO 50. REINCIDENCIA: Equipo que no se presente a dos partidos programados será retirado del campeonato en la categoría que participe sin que esta afecte a su equipo en la otra categoría siendo esta juvenil-libre o viceversa.

ARTÍCULO 51. ZAPATOS: El árbitro está obligado a revisar los tacos de los zapatos de los jugadores en cada juego disputado y a su criterio y profesionalismo dejará o no la participación en el encuentro de jugadores que presenten peligro de lesión a otros jugadores por no utilizar zapatos reglamentados. Prohibido la utilización de zapatos atornillados.

ARTÍCULO 52. ALINEACIÓN: El representante o entrenador será responsable de la alineación de un jugador que este bajo efectos de bebidas alcohólicas u otros estupeficientes.

- a) Deberá de ser expulsado si el árbitro así lo considera.
- b) De ser expulsado será sancionado con Q. 25.00 de multa

ARTÍCULO 53. PROTESTA: Cualquier protesta al partido anterior deberá hacerse formal en un lapso no mayor de 48 horas hábiles de haber finalizado el encuentro, debiéndola presentar a la Junta Disciplinaria con las pruebas que consideren necesarias a criterio de la parte interesada, adjuntando un depósito de Q.25.00 que será devuelto si la protesta procede en caso contrario no se hará efectivo el mismo quedando en caja de la asociación.

ARTÍCULO 54. IMPUGNACIÓN: Para impugnar una sanción se dará un tiempo máximo de 8 días hábiles después de la publicación de la sanción, procediendo de la siguiente forma:

- a) Para su rectificación o resolución firme deberá de presentar las pruebas que consideren necesarias a criterio de la parte interesada.
- b) Ningún directivo de la Asociación en funciones podrá impugnar sanciones ya aplicadas.

ARTÍCULO 55. EQUIPO RETIRADO: En caso de ser retirado un equipo del campeonato la adjudicación de los puntos será de la siguiente forma:

- a) Si sucediera en vuelta terminada, la tabla de puntaje no se alterará.
- b) Si sucediera en vuelta incompleta se tomará al equipo retirado como un participante y se quitarán los puntos acumulados a todos los equipos.
- c) El equipo retirado irá automáticamente al último lugar de la tabla.
- d) Tendrá que cambiar el nombre al equipo para el próximo campeonato.

ARTÍCULO 56. TIEMPO PERMISIVO: El equipo que se retire temporalmente por razones personales deberá hacerlo de manera formal ante la Asociación de Fútbol presidida por la Junta Directiva. Haciendo mención que únicamente podrá ausentarse durante dos campeonatos de los contrario perderá el derecho de la ficha y está la podrá tomar otro equipo que lo solicite.

ARTÍCULO 57. DERECHOS: Todo equipo que se retire del campeonato por cualquier motivo, pierde los derechos de cualquier jugador no importando en que categoría este. (libre-infantil-moscas)

ARTÍCULO 58. SESIONES: Todo representante deberá presentarse a sesiones ordinarias o extraordinarias de asociados, en caso contrario se le multará con Q.25.00, la multa de Q.10.00 será aplicada cuando se presente 5 minutos después de que se haya tomado asistencia. El representante que se retire antes del cierre de la sesión ordinaria o extraordinaria se tomará como inasistencia salvo por fuerza mayor comprobable.

ARTÍCULO 59. REPRESENTACIÓN: Todo equipo estará representado ante la Asociación de Fútbol por un representante adulto como titular, un representante suplente quien tendrá voz y voto en sesiones. Únicamente podrá asistir un tercero solo como oyente y para hacer efectivo los pagos o multas del equipo cuando en su defecto ni el titular ni el suplente puedan asistir por motivos de fuerza mayor.

- a) Solo se permitirán 2 permisos durante el desarrollo del campeonato.
- b) Todo permiso deberá presentarse por escrito y formal.
- c) Todo representante que solo se presente a discutir no se le tomará en cuenta para futuras reuniones.
- d) Todo representante tiene derecho a opinar una vez con una duración de 3 minutos como máximo durante las reuniones para que no se extienda demasiado la misma.

ARTÍCULO 60. VOCABULARIO: Directivo, representante o jugador que esté debidamente inscrito en la Liga o Asociación, y que agrede con palabras denigrantes, vulgares, racistas u ofensivas dentro del terreno de juego o en el perímetro del mismo a; directivos, representantes jugadores y árbitros serán sancionados de la siguiente forma:

- a) La primera vez se le llamará la atención por escrito
- b) De ser reincidente se le sancionará con 4 partidos de suspensión.

ARTÍCULO 61. DESFILE: Para el desfile por inicio de campeonato cada equipo asociado tiene que tener un mínimo de 7 jugadores para desfilar, de no ser así tendrá una multa de Q.25.00

ARTÍCULO 62. CONVOCATORIA: Todo jugador que sea convocado a integrar las diferentes selecciones en su oportunidad y que aceptará y firmará el cuadro de inscripción aduciendo su participación y que este no cumpliera con dicha responsabilidad será sancionado suspendiéndolo por el resto del campeonato deportivo dentro de la Liga, salvo que al momento de su convocatoria presente excusas de fuerza mayor como, enfermedad, estudio o trabajo. Deberá hacerlo por escrito y presentar pruebas ante la Asociación.

ARTÍCULO 63. RESPONSABILIDADES: A los representantes que se le asignen actividades, funciones o comisiones deberán de cumplirlas, de no hacerlas serán multados con Q.25.00.

ARTÍCULO 64. PAGOS: Todos los arbitrajes, multas y sanciones de equipos así como marcaje de cancha deberán pagarse en sesiones ordinarias, en caso contrario el equipo se encontrará insolvente y perderá los 3 puntos. No se aceptarán ni avalarán pagos realizados fuera de sesiones o días posteriores.

ARTÍCULO 65. PAGOS MAYORES: Para el pago de sanciones o jugadores que sean mayores a Q.75.00 el pago lo tendrá que realizar el jugador, de no hacer efectivo el pago lo tendrá que realizar el representante del equipo al cual pertenezca en la penúltima jornada del campeonato; de no acatar esta disposición perderá los puntos acumulados estando como insolvente desde la fecha que el jugador fue sancionado.

ARTÍCULO 66. PAGOS MENORES: Para el pago de sanciones a jugadores que sean mayores de Q.50.00 se dará un tiempo de 8 días en el cual el representante podrá hacer efectiva la multa de lo contrario se tomará como insolvente y perderá los 3 puntos.

ARTÍCULO 67. INCUMPLIMIENTO: El directivo, representante o jugador que infrinja el presente reglamento será sancionado de 1 a 3 partidos de suspensión, según sea la falta y con determinación de los antecedentes según Junta Directiva y Junta Disciplinaria.

ARTÍCULO 68. AYUDA: Los jugadores que sufran lesiones graves como: esguince, luxación, fisura o fractura dentro del terreno de juego, recibirán una ayuda económica de Q. 25.00 por representante, más Q.100.00 de caja de la Asociación de Fútbol. Para hacer efectivo la ayuda el jugador debe presentar una certificación o documentación de médico colegiado.

ARTÍCULO 69. AYUDAS ESPECIALES: En casos especiales cuando un miembro de esta Asociación requiera o amerite ayuda económica el monto se determinara por aprobación de mayoría. Aplica ayuda en casos especiales de fallecimiento de padre, madre, conyugue o hijos.

ARTÍCULO 70. INGRESO A SESIONES: No se permitirá el ingreso a directivos o representantes de equipos que fumen, que vengan en estado de ebriedad o bajo efectos de estupefacientes en sesiones ordinarias o extraordinarias. De no acatar esta disposición se sancionará con Q.25.00 de multa.

ARTÍCULO 71. INCITACIÓN: A todo jugador o representante asociado a esta liga de fútbol que incite a la violencia individual o colectiva dentro de las instalaciones deportivas o en el perímetro de la misma se le sancionará según sea la falta en los siguientes casos:

- a) Por insultar a un contrario o representante se le sancionará de 1 a 4 partidos. Por reincidencia se le sancionará con el doble de la pena según sea la falta.
- b) Darse golpes con un contrario dentro de las instalaciones o en el perímetro de la misma, se le sancionará con 6 meses a 2 años de suspensión según sea la falta.

ARTÍCULO 72. AYUDA SELECCIONES: A los representantes que están al frente de las selecciones se les respaldará con la ayuda a golpeados como se hace en la liga, según artículo 65.

ARTÍCULO 73. OPINIONES: Se tomarán en cuenta las opiniones en las reuniones, no los insultos. En caso de insultos se sancionará con Q.25.00 de multa.

11. ARBITRARIEDADES

ARTÍCULO 74. ANOMALIAS: A los equipos que participen a nivel DEPARTAMENTAL e incluyan a jugadores anómalamente se les sancionará quitándoles los puntos del actual campeonato, según incurran en las mismas faltas y será suspendido su representante del campeonato.

ARTÍCULO 75. REORGANIZACIÓN: A los equipos que participen a nivel departamental y que todavía estén participando dentro del campeonato local, tendrán que jugar sábados, domingos por la tarde o según convenios dentro de la Asociación para no afectar al resto de equipos de la Liga local.

ARTÍCULO 76. INTEGRACIÓN: A partir del año 2016 la categoría Moscos se tomará como parte del campeonato oficial dentro de la Liga Municipal de Magdalena, entendiéndose únicamente por el espacio y horario de competición.

ARTÍCULO 77. NEGOCIACIÓN: A todos los representantes y/o dueños de equipos activos o pasivos dentro de la Liga local, recordarles que las Fichas Deportivas son únicas e intransferibles por lo que no se aceptaran las negociaciones con terceros como medio de lucro y beneficio personal.

ARTÍCULO 78. ORINAR: A jugadores, representantes y directivos hacer uso de los sanitarios ya que se prohibido orinar así como beber licor de cualquier tipo, en el perímetro del estadio. De no acatar dichas disposición se sancionará de forma pertinente a los involucrados dentro del campeonato.

ARTÍCULO 79. SOLVENCIA DEPORTIVA INFATIL: A los representantes que deseen obtener los servicios de jugadores de otro equipo, tendrán que presentar primeramente la solvencia de los jugadores de la Categoría Infantil firmada por el representante del otro equipo para hacer la inscripción del jugador en su cuadro para que posteriormente esta sea firmada y no hacer uso de este medio para cobrar algún monto por cualesquiera sean las razones. Además, se tomará en cuenta las siguientes acciones:

- a) Los jugadores de 14 y 15 años que pertenezcan a un equipo no podrán ser tomados en cuenta ni inscritos en otro equipo, ya que tendrán que terminar su proceso de formación en el equipo que han participado.
- b) Cada equipo tendrá únicamente el derecho de dejar salir a dos jugadores bajo solvencia para que participen en otro equipo que no estén comprendidos en las edades de 14 y 15 años. A los equipos que ya hayan cedido dos jugadores ya no se les podrá tocar a otros.

ARTÍCULO 80. INCORPORACIÓN: Respetar las edades en cada una de las categorías MOSCOS 6-10 años, INFANTIL 11-14 años, además se tomarán en cuenta para la Categoría Infantil 4 niños de 15 años y un niño de 16 años. Todas las edades según fecha calendario.

ARTÍCULO 81. AUTORIZACIÓN: Todos los equipos participantes en la Categoría Juvenil deberán de presentar Carta de Autorización firmada por el padre, madre o encargado del jugador.

ARTÍCULO 82. AVAL: El presente campeonato está avalado por la Asociación de Sacatepéquez y la Asociación Nacional de Fútbol, por lo que del presente se designen agresiones, sanciones o multas, serán emitidas según el reglamento FIFA y las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 83. FIRMA Y SELLO DE SOLVENCIAS: Toda solvencia deportiva será firmada y sellada por el presidente de la Asociación de Fútbol únicamente en sesiones ordinarias. Solvencia que carezca de estos dos elementos quedará sin efecto.

ARTÍCULO 84. EFECTO: La Junta Disciplinaria y Junta Directiva no podrá ejercer de oficio cuando hayan terceros afectados sin tener antecedentes de la partes interesada, salvo sea el caso afecte el desarrollo de la competición del campeonato.

ARTÍCULO 85. PRESENTIDO:

Lo no previsto en el siguiente reglamento será resuelto por la Junta Directiva y/o Junta Disciplinaria.